

Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios.

Las labores de coordinación docente (tanto horizontal como vertical) del plan de estudios del Máster serán responsabilidad de la Comisión Académica del Máster, ajustándose la composición de la misma a lo establecido en el *Reglamento de las Enseñanzas oficiales de Máster de la Universidad de Huelva*, aprobado en Consejo de Gobierno el 23 de Abril de 2012, según el cual estará formada por cada uno de los profesores responsables de cada una de las materias o asignaturas de que consta el Máster, un representante del órgano responsable y un representante de los estudiantes, siendo presidida por el Director del Máster (http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Texto_Normativa/reglamento_Masteres_Oficiales.pdf). La Comisión Académica del título tiene entre sus funciones velar por el correcto desarrollo de la programación docente del Máster, esencialmente en lo que se refiere a la coordinación de los docentes, favoreciendo la organización adecuada entre ellos.

Así, como responsable de la coordinación vertical del título, supervisará conjuntamente la actividad en cada módulo y materia y marcará al inicio del curso los objetivos y líneas que deben seguirse para conseguirlos, evaluando la consecución de éstos a la finalización de cada promoción de egresados. La coordinación horizontal del Máster se llevará a cabo mediante reuniones periódicas entre los coordinadores de las asignaturas, de las prácticas externas y del Trabajo Fin de Máster al objeto de supervisar las guías académicas y los cronogramas de todas las materias y ajustarlos a las competencias, los contenidos y los objetivos del máster.

Con este propósito, el equipo docente realizará, con carácter ordinario, al menos dos reuniones anuales para tratar sobre la programación y armonización de actividades para garantizar la adecuada secuenciación en la organización de objetivos y contenidos a lo largo del título. Estas reuniones tendrán lugar, como mínimo, en el momento de elaboración de los programas anuales (mayo-junio) del curso siguiente y al comienzo de éste (septiembre-octubre). Por su parte, para asegurar una adecuada coordinación interna de las asignaturas impartidas por más de un docente, el coordinador de la materia, como responsable del desarrollo de la misma, llevará a cabo las reuniones oportunas para unificar la programación de contenidos y actividades que sirvan al desarrollo de la adquisición de las competencias establecidas.